



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00792561- -UNC-ME#FAUD - JUSTIFICACION DE INASISTENCIA ARQ MARIA JOSE VERON

---

VISTO:

El Expediente EX-2023-00792561- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta María José VERON, solicita justificación de inasistencia con goce de haberes en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita justificación de inasistencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunta, con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de EQUIPAMIENTO-B, los días 21 y 28 de septiembre de 2023, por razones particulares.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal eleva informe que corresponde dictar Resolución justificando las razones particulares solicitadas por la docente María José VERÓN, según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Adjunta, con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de EQUIPAMIENTO-B, los días 21 y 28 de septiembre de 2023, por razones particulares, con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50º, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS Nº 1222/14.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar las inasistencias, con goce de haberes, a la arquitecta María José VERON (Legajo Nº 37706) en su cargo de Profesor Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de EQUIPAMIENTO-B, los días 21 y 28 de septiembre de 2023, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50º, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS Nº 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

/VJ

